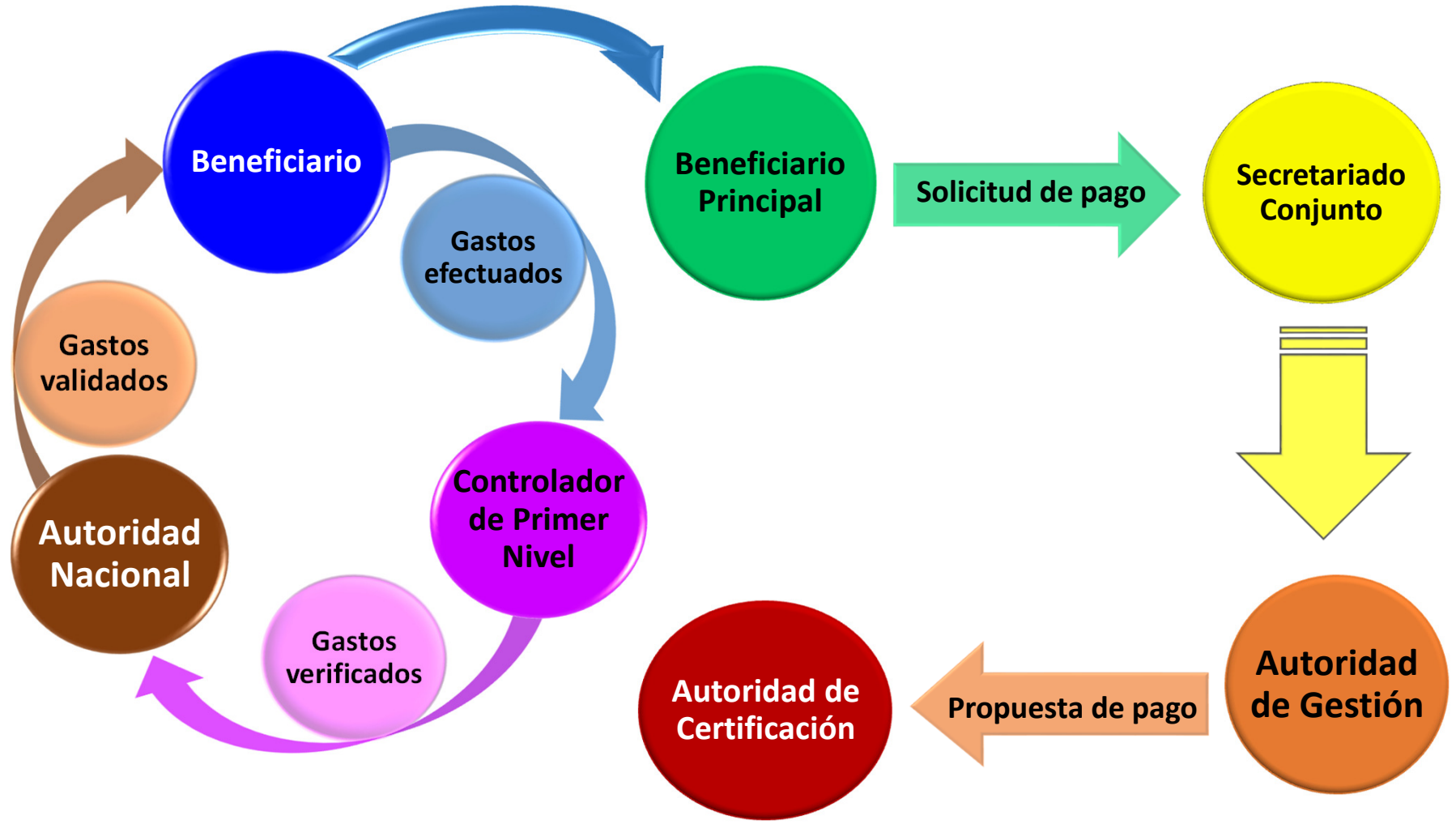


Circuito financiero del proyecto



Validación de gastos

¿Quién es competente?

Dirección General de Fondos Europeos
(Autoridad Nacional)

¿En qué consiste?

Se comprueba:

- ✓ que los gastos los ha verificado el controlador previamente designado por la DGFE
- ✓ que se han cumplimentado los modelos de verificación en los términos previstos
- ✓ si el controlador ha incluido observaciones
- ✓ si el controlador ha rechazado gastos

Se indica:

- ✓ si ha sido necesario requerir información complementaria o documentación justificativa
- ✓ si se han realizado verificaciones complementarias.



Validación de gastos

¿Cuál es el plazo oficial?

- ✓ **Cuarenta días** desde el cambio de fase en la aplicación.
- ✓ En cualquier momento se puede solicitar información y/o documentación adicional que se considere necesaria para justificar los gastos.
- ✓ **Cualquier requerimiento interrumpe el plazo oficial.**

¿Qué documentos necesita el Ministerio para validar gastos? (a+b)

a) Modelos propios del Programa

1. Certificado del controlador
2. Informe de actividad
3. Lista de comprobación (cheklist)
4. Relación de gastos

Procedimiento a seguir por el controlador de primer nivel:

Según la aplicación informática del Programa

b) Modelos de la Autoridad Nacional

5. Informe de verificación
(un original firmado y sellado).

Procedimiento a seguir por el controlador de primer nivel:

Según las directrices de la **Autoridad Nacional**